SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA. ----------

ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, EFECTUADA EL MIÉRCOLES CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE. ---------

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve, se encuentran reunidos en la Sala “Esperanza Ramos Rodríguez” del Palacio Legislativo, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, siendo las doce horas con veinticinco minutos. Para cumplir con el **Punto Uno** del Orden del Día, el Diputado Presidente de la Comisión solicitó a la Diputada Secretaria procediera al pase de lista, informando del quórum legal. ----------

En el **Punto Dos** el Diputado Presidente sometió a votación el Orden del Día, el cual sin tener comentarios se aprobó por unanimidad. ----------

En el **Punto Tres** se dispensó la lectura del Acta de la Sesión anterior, aprobándose por los Diputados presentes. Enseguida el Presidente de la Comisión, puso a discusión su contenido y al no haberla, se procedió a recoger la votación, resultando aprobada por unanimidad. ----------

En el **Punto Cuatro** relativo a la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto por virtud de la cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto, que reforma la fracción III del artículo 93 de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2019; y en su caso, aprobación. El Presidente de la Comisión informó a los Diputados que se votará de forma individual cada uno de los Dictámenes con Minuta de Decreto, debido a que son de la misma materia, declarando improcedente la Iniciativa de Decreto de algunos municipios, iniciando con el punto cuatro al quince, de acuerdo al Orden del Día de esta Sesión; por lo que solicitó a la Dirección Jurídica amplias sus consideraciones en los temas. ----------

Enseguida la **Dirección Jurídica**, informó que estos Dictámenes hacen referencia a una serie de Iniciativas de reforma, respecto a las leyes de ingresos municipales de doscientas doce, quienes pretenden reformar lo relativo al pago de derechos por los servicios que prestan los

PROYECTO

ayuntamiento, por el concepto de reproducción y entrega de disco compacto de la información y documentación que soliciten los particulares en las Dependencias de la Administración Pública Municipal y a sus Organismos, esto en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, respetando lo que establece la Ley Federal de Derechos. En ese sentido, agregaron que todas las Iniciativas tiene los mismos argumentos. ----------

Enseguida el **Diputado Presidente**, preguntó a las y los Diputados, si existía algún comentario adicional, concediendo el uso de la palabra al Diputado Raúl Espinosa Martínez. ----------

En uso de la palabra el **Diputado Raúl Espinosa Martínez**, comentó que está de acuerdo de que se declaren improcedentes dichas Iniciativas, ya que la ley General de Transparencia y Acceso a la Información señala: *"Que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, por regla general debe ser gratuito y excepcionalmente poder realizarse cobros, por los materiales utilizados en la reproducción de la información"*, es decir, el costo del envío y en su caso el pago de la certificación de estos documentos. ----------

En uso de la voz la **Diputada Nora Yessica Merino Escamilla**, agradeció la bienvenida como integrante de esta Comisión y de igual manera argumentó que está convencida de los argumentos planteados por la Dirección Jurídica y el Presidente, ya que nace de una propuesta mal ejecutada por parte del proponente y por ello es que es improcedente; ya que lo único que esta legislatura desea, es tener bien definidos los dos conceptos, tanto las consultas de esta información que seguirá siendo para todos de manera gratuita y el almacenamiento de lo derivado de dicha consulta será lo que se está planteando en esta Comisión. ----------

A continuación, el **Diputado Presidente**, procedió a recoger la votación individual de los puntos cuatro al quince del Orden del Día, aprobándose todos por unanimidad en los términos planteados. ----------

En el **Punto Dieciséis**, relativo a la lectura del oficio número VEDC-DIPAHU/0100/2019, suscrito por la Dra. Rosalva Loreto López, Directora de Patrimonio Histórico Universitario de la Benemérita Universidad

PROYECTO

Autónoma de Puebla, mediante el cual adjunta diversa documentación con la finalidad de ponerlo en antecedentes respecto de la Donación del inmueble denominado “El Hospicio”, asimismo solicita la intervención de esta Comisión para ser considerado como punto de discusión ante el Honorable Congreso del Estado. El Presidente solicitó de igual manera a la Dirección Jurídica, ampliar sus consideraciones en el tema; en donde manifestaron que con fecha diecinueve de agosto de dos mil diecinueve se presentó ante la oficina de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de esta Soberanía, misma que fue enviada a la Secretaría General y tunado por la Comisión Permanente para su estudio y resolución procedente y en ese sentido se está dando respuesta, que para poder estar en condiciones de atender a la solicitud y toda vez que con fecha catorce de noviembre de dos mil dieciocho, el Honorable Congreso del Estado expidió el acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a que el inmueble identificado con el nombre referido con anterioridad, sea donado a favor de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, mencionando que es necesario satisfacer primero las bases para la enajenación de los bienes-muebles propios del Estado, por ello tiene que observar lo previsto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los artículos 57 fracción VII y 79 fracción XIX, en donde establecen los requisitos que debe cumplir para la donación correspondiente. Por tal motivo, una vez que haya cumplido con este requisito ante el Ejecutivo, lo enviará a esta Soberanía la Iniciativa de Decreto respectiva y se estará en condiciones de analizar, discutir y aprobar en su caso. ----------

Enseguida el **Diputado Raúl Espinosa Martínez**, dio lectura al artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano y al término de este, comentó que estarán esperando que se realice el trámite correspondiente por parte del Ejecutivo, ya que la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla se ha convertido en un referente importante en la educación local y nacional, contando con la mejor oferta académica. --------

En uso de la palabra el **Diputado Raymundo Atanacio Luna** manifestó que es de conocimiento de Puebla, del País y a nivel Internacional, que la

PROYECTO

máxima casa de estudios la Universidad Autónoma de Puebla, ha dado prestigio a este Estado en materia educativa; por lo que, si existe la propuesta de donación del inmueble denominado “Hospicio”, anticipó el sentido de su voto, el cual sería a favor. ----------

Acto seguido, el **Presidente de la Comisión** informó que se hizo el acuse de recibo mediante oficio, ya que el catorce de noviembre de dos mil dieciocho esta Soberanía expidió un acuerdo, en donde todos los Diputados estuvieron a favor, para que dicha Universidad se le otorgara el inmueble y al mismo tiempo se realizó un exhorto al Titular del Ejecutivo del Estado, a que el inmueble fuera considerado para la Universidad. Por lo anterior, recalcó que para continuar con el trámite es necesario que el Poder Ejecutivo remita al Congreso la Iniciativa de Decreto correspondiente, con base en el artículo 57 fracción VII y 79 fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Por último, preguntó a las y los Diputados si el tema estaba suficientemente discutido y si existía algún comentario adicional, al no haberlo se procedió a recoger la votación de los Diputados sobre la propuesta de contestación mediante oficio este tema, aprobándose por unanimidad de los presentes. -

En el **Punto Diecisiete**, relativo a Asuntos Generales, no hubo intervenciones, por lo que se tuvo por concluida la Sesión a las trece horas con cuatro minutos del mismo día de su inicio, firmando de conformidad. ---

PROYECTO

DIP. NIBARDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE

DIP. OLGA LUCÍA ROMERO GARCI CRESPO
SECRETARIA

DIP. RAYMUNDO ATANACIO LUNA
VOCAL

DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ
VOCAL

DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO
VOCAL

DIP. NORA YESSICA MERINO ESCAMILLA
VOCAL

PROYECTO

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, de fecha cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve. ----------